

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240925 CERTIFICADO APROB MC N 15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RCGX2-MBJCM-UXDDM Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 10:00:50 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 09:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 10:00
	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 10:00



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el jueves 19 de septiembre de 2024, la siguiente Resolución 2024/3431:

"VISTA la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Educación y Deportes, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 17 de septiembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 3422.227.09 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales": 7.018,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 3261.481.00 "Otras subvenciones a familias material escolar educación infantil": 7.018,00€.

Vista la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Educación y Deportes y de la Concejalía de Cultura y Festejos, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 12 de septiembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 3341.226.09 "Actividades culturales y deportivas": 40.000,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 3321.227.03 "Escuelas infantiles": 40.000,00€

Vista la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Hacienda, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 17 de septiembre de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

- o 9321.359.00 "Otros gastos financieros": 5.000,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

- o 9321.121.01 "Complemento específico": 5.000,00€.

VISTO que las aplicaciones a las que se refieren cada una de las solicitudes de modificación de crédito pertenecen al mismo Área de Gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

VISTAS las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

VISTO el informe de Intervención nº 615/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 15/2024 (2024/4040), mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto, por importe de 52.018,00€, en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240925 CERTIFICADO APROB MC N 15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RCGX2-MBJCM-UXDDM Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 10:00:50 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 09:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 10:00
	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 10:00



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.ayroarrojo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

CONSIDERANDO lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

En base a todo lo anteriormente expuesto, y habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO** sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2024 mediante transferencia de crédito por importe de 52.018,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3341.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	184.788,50€	40.000,00€	224.788,50 €
3422.227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00€	7.018,00€	7.018,00€
9321.359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00€	5.000,00€	10.000,00€
			52.018,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3231.227.03	ESCUELAS INFANTILES	349.635,00€	-40.000,00€	309.635,00 €
3261.481.00	OTRAS SUBVENCIONES FAMILIAS, MATERIAL ESCOLAR INFANTIL	28.000,00€	-7.018,00€	20.982,00 €
9321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	167.255,00€	-5.000,00€	162.255,00 €
			52.018,00 €	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240925 CERTIFICADO APROB MC N 15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RCGX2-MBJCM-UXDDM Fecha de emisión: 25 de Septiembre de 2024 a las 10:00:50 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 09:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2024 10:00	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 10:00



SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 15/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 25 de septiembre de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL